



PLEBISCITO NACIONAL⁺ 2020

Elige el país que quieres

Foro Organizando elecciones durante la pandemia del Covid-19 caso Latam, INE México



[#EligeElPaísQueQuieres](#)

INE México: Organizando elecciones durante la pandemia del Covid-19: el caso de América Latina.

Exposiciones:

1.- Salvador Romero, Presidente del Tribunal Superior Electoral de Bolivia.

Las elecciones del año 2020 son las elecciones más complejas que tendrá que organizar el organismo electoral boliviano en democracia, no sólo por la pandemia, ya que antes de esto el proceso electoral era extremadamente complejo debido a que:

1.- Esta elección debía realizarse un semestre después de la elección presidencial anulada del 2019, la que generó una importante crisis política. 2.- Además de reorganizar a todo el órgano electoral a nivel nacional y departamental, se sumó un periodo breve para organizar la elección (120 días entre la convocatoria y la jornada de votación).

¿Cómo se ha abordado el impacto del coronavirus en el caso boliviano?

Cuando el Gobierno decretó la cuarentena o una suspensión casi completa de actividades, el Tribunal Supremo Electoral decidió suspender el calendario electoral, y convocó a las 8 candidaturas en competencia para abordar de forma conjunta la continuación del proceso electoral.

El Tribunal Electoral presentó a la asamblea legislativa un proyecto de ley que tenía 3 ejes fundamentales: a) dar certeza sobre la continuidad del proceso electoral, propuso del 28 de junio al 27 de septiembre como rango de fecha para el desarrollo de la elección. b) flexibilidad técnica, para que, dentro de ese rango de tiempo, el Tribunal Supremo Electoral pudiera determinar la fecha específica a partir de elementos técnicos, logísticos y operativos y de parámetros científicos vinculados a la evolución de la pandemia en Bolivia c) un conjunto de disposiciones destinadas a facilitar la continuación técnica, operativa y legal del proceso electoral, incluyendo la posibilidad de hacer ajustes sobre la jornada electoral.

Este proyecto de ley fue retomado casi integralmente, sólo con la excepción de que la Asamblea dispuso que la jornada electoral debía realizarse en un plazo no mayor a 90 días a contar del 3 de mayo-fecha prevista de la jornada de votación-, en definitiva, se acotó el rango de fechas que había propuesto el Tribunal Supremo Electoral.

En este momento el Tribunal Supremo Electoral se encuentra; a) analizando el presupuesto electoral adicional que se va a solicitar, los elementos nuevos que se requieren comprar. b) Rediseñando las actividades del proceso de la jornada electoral, la capacitación de los

jurados electorales que administran la mesa electoral, actividad que supone la movilización de miles de ciudadanos, los que son elegidos de forma aleatoria entre todos los integrantes del padrón electoral. C)Evaluando cómo introducir los mayores elementos posibles para cuidar la salud pública de los actores que participan en el proceso electoral y, por ende, del conjunto de los ciudadanos. Esto se hará tomando las recomendaciones y mediante el diálogo con organismos especializados en salud pública, así como también con los organismos electorales latinoamericanos que están enfrentando un proceso similar.

Dentro de todo este marco de complejidad, hay un elemento que da un margen de flexibilidad, ya que se dispuso que el gobierno y la asamblea legislativa, estarán en funciones hasta que se posicionen las nuevas autoridades, no hay una fecha específica de término de mandato, ese es el elemento que da holgura y flexibilidad al proceso electoral boliviano.

2.- Joseph Thompson, Representante Legal del IIDH.

En América Latina el efecto del Covid-19 ya ha significado la reprogramación de dos procesos y que significará la suspensión de varios procesos más.

El desafío es cómo lograr que los derechos políticos se preserven sin poner en riesgo la salud de los participantes en el proceso electoral, en ese equilibrio es donde los organismos electorales tendrán que organizarse y trabajar para esto.

En este sentido, por muy grave que sea la situación de salud pública que se vive, lo cierto es que no pueden eliminarse los derechos políticos, es decir, los procesos electorales pueden ser modificados o reprogramados pero tienen que seguir adelante y por lo tanto, las limitaciones que les podamos poner al ejercicio de esos derechos políticos serán las necesarias, las proporcionales, las temporales y ojalá si están basadas en una ley formal y no en simples decretos o resoluciones administrativas.

El margen que determinará cuánto pueden hacer los organismos electorales respecto de las elecciones dependerá del; 1) **marco normativo**, si este permite la interpretación, modificaciones o introducción de un transitorio. En América Latina, muy a menudo los procesos electorales están definidos desde la constitución política, lo cual hace mucho más difícil modificarlo. 2)**Posibilidad de generar consenso político**, mientras más capacidad tenga la clase política de lograr acuerdos, habrá mayores posibilidades de hacer modificaciones al marco normativo que permitan postergar o replantear elecciones. 3) **Confianza ciudadana**, es posible informar correctamente y a tiempo a la ciudadanía la garantía y preservación de su voluntad y seguridad electoral. 4) **Capacidad de actuar interinstitucionalmente**, es un tema que necesariamente tiene que permitir la coordinación de las autoridades de salud, de seguridad y electorales, es un protocolo más complejo. 5) **Impacto en la logística y el presupuesto**, qué replanteamientos hay que hacer en la preparación del material, cómo se va a modificar el material que llegará a las mesas electorales, qué incluirá por disposición sanitaria, qué elementos incluirá, cómo desinfectar el local de votación, etc. 6) **cómo capacitamos**, ya no sólo en el proceso electoral sino

también a los miembros de mesa y cómo se informa también a la ciudadanía, cuáles son los protocolos de salud, distanciamiento físico, evitar aglomeraciones, el posicionamiento de la gente tendrá que cambiar, cómo se hace esto y cómo se explica a la mesa electoral.

De acuerdo con lo anterior surge la pregunta de si hay presupuesto para pagar todo esto; materiales, más personal, difusión y campañas, lo cual significa recursos extras, por lo tanto, esto dependerá de la capacidad y solvencia de la clase política para poder reforzar los presupuestos del organismo electoral y en general los presupuestos destinados a ese día, ya que se estarán involucrando otras instituciones y no solamente las electorales. Estas 5 dimensiones van a marcar la ruta por la cual los organismos tienen que hacer esa labor de replanteamiento de las elecciones en un contexto tan complejo como el que el COVID 19 está desarrollando.

3.- Wilfrido Penco, Vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay:

Entre el 17 de marzo y 17 de abril se tomaron una serie de decisiones en Uruguay, tales como postergar las elecciones departamentales y municipales previstas para el 10 de mayo. El 13 de marzo, el Gobierno Nacional había declarado una emergencia sanitaria, una vez comprobándose los 1eros casos de infección, por lo cual suspendía todo tipo de actividades masivas.

El lunes 16 de marzo la Corte Electoral de Uruguay sesionó de forma extraordinaria y convocó a las autoridades de los partidos políticos para compartir los siguientes factores considerados a partir de la pandemia:

1.-La aplicación de las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional en relación a la asistencia de personal a los organismos públicos, alteraba el normal cronograma de las elecciones, por ende, su cumplimiento.

2.- La recomendación de no realizar reuniones de alta concurrencia, afectaría la formación de los instructores y de los miembros de las mesas electorales, si bien la capacitación se podría realizar a distancia a través de la plataforma web tal como estaba programada, la supresión de estos iba a reducir sensiblemente la calidad y sus resultados.

3.- Como consecuencia de limitar la presencia de funcionarios electorales en las dependencias respectivas, se vería impedida la carga de la aplicación para la transmisión de resultados en las tabletas correspondientes, por lo que no se podría disponer de estos dispositivos para dicho fin, por lo tanto, las elecciones tendrían que realizarse exclusivamente a través de los procedimientos tradicionales, con las demoras que esto conlleva.

4.- Era predecible que existieran dificultades para la confección de los insumos necesarios para la elección; actas, constancias de votos, otros documentos electorales y el propio armado de las maletas electorales.

5.- A la fecha no era posible asegurar que los proveedores de la corte electoral estuvieran en condiciones de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los materiales necesarios para la elección

6.-Dificultades para la distribución de las maletas electorales en los centros de votación, por parte de funcionarios militares y policiales. Así como para la designación de los propios miembros de las mesas electorales, que en Uruguay ascienden 42.000 funcionarios y escribanos públicos

7.- Dificultad para los partidos políticos para la designación de los delegados generales ante las mesas, lo cual forma parte de las garantías del proceso electoral.

8.- Las recomendaciones a adoptar por la emergencia sanitaria se contradecían abiertamente con la movilización que implica la convocatoria del cuerpo electoral a sufragar y con la realización de los escrutinios primarios y departamentales respectivos.

En este contexto, el 17 de marzo la Corte Electoral comunicó a los partidos políticos que no podría asegurar el normal desarrollo del proceso y de la jornada electoral del 10 de mayo del 2020. La Corte no podía dejar de advertir el marco de circunstancias que lo ponían severamente en riesgo, por lo cual los partidos examinaron en el parlamento diversas soluciones, se descartó una reforma constitucional (esto suponía una ratificación plebiscitaria sin una convocatoria al cuerpo electoral) y finalmente se aprobó el 1ero de abril en la cámara de senadores, una ley cuya solución fue otorgarle a la Cámara Electoral la potestad de prorrogar la elección con carácter excepcional. La ley fue promulgada el 08 de abril y el 17 de abril la Corte dispuso la prórroga de las elecciones para el día 27 de septiembre de este año, es decir, en un mes se alcanzó una solución gracias a la respuesta inmediata del sistema político y a la decisión de la Corte de reprogramar las elecciones departamentales y municipales en un contexto tan complejo.

4.- Francisco Guerrero, Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA:

Las autoridades electorales tienen una gran ventaja, que es la capacidad de adaptación cuando es necesaria, al final del día la confianza que se tiene en el órgano electoral depende de su capacidad de adaptación. Lo que se ha podido ver hasta el momento, respecto de las autoridades que se han visto obligadas a postergar comicios, es fijar una fecha para llevar a cabo el proceso electoral garantizando 2 elementos principalmente:

1.- Salud de los votantes y de los integrantes de las mesas de voto.

2.- Los procesos técnicos que lleven a realizar el conteo en las mejores condiciones posibles. Lo cual implica una capacidad operativa y logística enorme.

¿Qué se ha visto por parte de los organismos electorales y las cortes que están organizando procesos en este momento?

Una gran capacidad de adaptación a situaciones extraordinarias, lo cual está rindiendo frutos. En el Instituto Electoral Mexicano han logrado tramitar asuntos complejos, resolver quejas, seguir en el arbitraje político. En el caso de Bolivia, a pesar de las dificultades de la anulación de un proceso se sigue caminando en la misma dirección. En el caso uruguayo, han logrado detonar una serie de cambios a efectos de continuar. República Dominicana tuvo que anular las elecciones municipales, la OEA participó con una auditoria y se están preparando las elecciones para la renovación del poder ejecutivo.

En todos estos casos, lo que se busca es que los derechos políticos que están consagrados en la constitución y en la ley sean respetados, para que las decisiones que se tomen hacia el interior de los institutos electorales sigan conectadas con el proceso de consolidación democrática. La democracia no puede estar en cuarentena durante el proceso de Covid-19, aunque las elecciones se posterguen eso no significa que se van a cancelar.

En algunos países los observadores electorales están empezando llevar a cabo observaciones que no solo tienen que ver con la logística electoral, sino con la distancia, tomar temperatura a los votantes, etc., y muchas otras medidas que se han ido incorporado a las labores de los observadores.

En las próximas reuniones de autoridades electorales, se tendrán que abordar todos estos asuntos, así como también el voto electrónico, postal y a distancia, los cuales comienzan a surgir ya no sólo como espacio de innovación tecnológico, sino como una alternativa en caso de que exista un rebrote a final de año, y en esa materia se tendrá que ser mucho más eficaces en cómo se logra construir confianza a través de medios de votación remoto, situación que ha sido compleja en muchos países del continente.

Desde la OEA y su equipo están listos para seguir observando elecciones donde sean invitados, así como también para brindar asesoría técnica en estos momentos, imaginando cómo tendrán que ser las elecciones en los próximos años, sobre todo cuando se ha visto que el coronavirus desnudó muchas dificultades sociales, sanitarias y políticas que existen en los países, intensificando la presión sobre los p. políticos, organismos electorales y cortes electorales, en una circunstancia donde los ciudadanos quieren seguir adelante con sus vidas, pero quieren hacerlo en democracia. Uno de los aspectos más positivos que se ha podido ver en este periodo es que los ciudadanos están dispuestos a seguir las instrucciones que dan las autoridades, pero simultáneamente quieren mantener sus procesos electorales. Quieren ir a las urnas, quieren participar, y ese espíritu democrático debe permanecer en el futuro.

5.- Kevin Casas, Secretario General de IDEA Internacional.

El hecho de celebrar o no celebrar elecciones y cómo celebrarlas, es un tema que estará presente bastante tiempo, es importante plantearlo no como algo coyuntural, en relación con las transformaciones que necesitan nuestros sistemas electorales para enfrentar decisiones como estas. No hay ninguna solución perfecta, tanto hacerlas como posponerlas presenta riesgos, y los diferentes países han optado por diferentes soluciones.

Hoy en día alrededor de 50 países en el mundo han decidido posponer las elecciones que tenían programadas para los próximos meses (ya sea nacionales y subnacionales), y un poco menos de 20 países han decidido celebrarlas, los riesgos de celebrarlas son considerables, que van desde una disminución dramática de la participación electoral, como lo que sucedió en la primera ronda de las vueltas locales en Francia (cayó 20 puntos respecto de la elección anterior), la dificultad de hacer campaña, pero también la decisión de posponer elecciones supone un problema muy obvio para el ejercicio de un derecho fundacional de la democracia. A su vez, en algunos países, la decisión de posponer puede crear una crisis constitucional si no se respetan los plazos que se encuentran establecidos en la constitución, como el caso de República Dominicana.

Una de las experiencias más interesantes, que entrega valiosos aportes sobre algunos de los temas que se tendrán que afrontar en los próximos años, es el caso de Corea del Sur, su experiencia destaca que para que las elecciones sean exitosas se deben cumplir una serie de condiciones:

- 1.- El país no puede estar en cuarentena, no se puede realizar una elección si un país está encerrado.
- 2.- Tiene que haber un marco normativo que permita un nivel de flexibilidad a la autoridad electoral, no sólo en términos de las fechas sino en términos de los procedimientos de votación a utilizar, eso no existe en todas partes.
- 3.- Cualquier cambio en el calendario o en el procedimiento electoral, vaya sustentado por un amplio consenso político, así como sucedió en el caso de Uruguay y Corea del Sur.
- 4.- La enorme importancia de tener una autoridad electoral que sepa comunicar lo que está haciendo. La administración de un proceso electoral es comunicar constantemente. En el caso de Corea del Sur se comunicó con una eficacia increíble el cambio de la mecánica electoral, qué y por qué se estaba haciendo, por qué los procedimientos de emisión de voto estaban cambiando, porqué se estaban poniendo a disposición de la ciudadanía nuevas formas de emisión del voto, pero además se comunicó de manera extraordinaria las condiciones de salubridad que rodearon la emisión del voto, con la finalidad de que la gente sintiera confianza a la hora de ir a emitir su voto, si decidía emitirlo de forma presencial.

El tema de la comunicación es clave, todo el esfuerzo que debemos hacer en América Latina en términos de los mecanismos alternativos de emisión de voto, voto postal, alguna forma de voto electrónico, la ampliación de la jornada de votación para que la gente pueda emitir su voto en días anteriores al día de la elección, fue una forma de regular el flujo de votación en el caso de Corea del Sur. Esa es una discusión que se necesita tener en América Latina.

Conclusiones del Encuentro:

Joseph Thompson

A partir de las experiencias de los demás países se irá aprendiendo lo que funciona y lo que no conforme se desarrollen las elecciones en la región bajo estas circunstancias, ver cómo funcionan los protocolos que se instalaron a propósito de esta situación. Lo anterior, permite pensar prospectivamente de cómo se va construyendo este camino de preservar la integridad de las elecciones sin sacrificar la salud de la ciudadanía.

Kevin Casas

El reto es salir de la perplejidad natural y enfocarnos en lo que podemos hacer, equipar a los sistemas electorales frente a todo lo que viene. Aun cuando pase esta primera fase de la emergencia, va a dejar una nueva normalidad. Es importante enfocarse en lo que se puede hacer en materia de a) comunicación efectiva, parte esencial del que hacer de quienes administran elecciones, b) en términos de equipar un marco normativo flexible para adaptar el proceso electoral frente a esta contingencia, c) adoptar mecanismos alternativos de emisión de votos, hay algunos muy complicados de adaptar a la región pero hay otros que no, podemos establecer sistemas que extiendan la jornada electoral, lo cual está al alcance de lo que América Latina puede hacer en materia de administrar procesos electorales. El papel de organismos como IDEA International, la OEA y el IIDH, es poner a disposición esa experiencia internacional ante quienes tienen que administrar elecciones.

Wilfredo Penco

Ha aparecido un nuevo actor, que son las autoridades sanitarias, las que necesariamente se incorporan al proceso electoral. En este sentido, es muy importante ver de qué manera las autoridades sanitarias no sustituyen a las autoridades electorales en lo que tiene que ver con el proceso electoral, del mismo modo que estas últimas no deben dejar de escuchar a las autoridades sanitarias ni pretender sustituirlas en lo que son las condiciones de salud que rodean al proceso electoral.

Las nuevas tecnologías son bienvenidas para apoyar y hacer más eficaz al sistema electoral en la medida en que no restrinjan garantías y no generen desconfianza, su utilización es imprescindible, pero por más que haya apuro en resolver problemas no se puede improvisar, los cambios son necesarios de acuerdo a la situación que estamos viviendo, pero

debemos procesar de acuerdo a cada contexto político. Estos cambios deberán contar necesariamente no sólo con el protagonismo de la autoridad electoral, sino también con el consenso del sistema político, sin el acuerdo de los partidos es imposible pensar en avances sustanciosos respecto del tema.

Francisco Guerrero

Las tecnologías pueden contribuir al desarrollo de una democracia remota, donde los nuevos instrumentos que permiten comunicarnos son alternativas que pueden usarse en los procesos electorales, pero tiene que hacerse sin improvisar. Habrá cosas insustituibles como la expresión del voto, la observación de los procesos para que sean transparentes, limpios, pero también hay muchos otros aspectos en los que podemos avanzar. Por ejemplo, sería muy útil que todos los procesos de recuentos hacia el futuro, siempre estén filmados, para efectos de que todos sepamos que además de la presencia física de los representantes de los partidos haya un testimonio que la autoridad electoral puede dotar en caso que exista un conflicto o un problema de confianza, sin embargo, muchas de estas alternativas no están establecidas en la legislación, no son parte de los procedimientos, pero improvisarlas para salir del paso no es la solución, hay que buscar soluciones mucho más reflexivas y bien pensadas.

Lorenzo Córdova

La democracia va a sobreponerse a esta nueva realidad, demostrando un inevitable desafío de adaptación. Los tiempos no son buenos para la democracia, pero no por la pandemia, no lo eran antes. Desde hace algunos años se viene discutiendo el efecto disruptivo que las redes sociales, las noticias falsas y la desinformación tenían para la democracia, y cómo esta tenía que sobreponerse a esa realidad que hoy en día permite tener este tipo de conversatorios, no es que las redes sociales estén peleadas con la democracia, pero tienen que tener un encauzamiento democrático para hacerlas funcionales.

Así como hoy estamos pensando en espacios como este, uno de los desafíos es cómo logramos adaptar con el uso de la tecnología la democracia a los nuevos tiempos, cómo reivindicamos la capacidad pedagógica de transparentar los procesos y acercarnos a los ciudadanos. Ha habido quienes han utilizado esta pandemia para ejercer el poder de manera incontrolada, lo cual va en contra de la tendencia de la democracia constitucional, la que asegura el ejercicio del poder con vigilancia y contra frenos. Por lo tanto, otro desafío es cómo sobrevivir a la pandemia sin dejar de ser democráticos, cómo logramos que las elecciones sigan realizándose. En este sentido, reinventarse defendiendo la democracia es el fin último.